



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

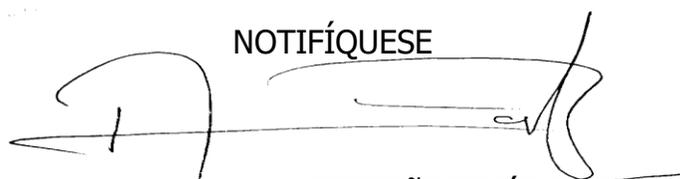
Proceso: Verbal - RCE

Radicado: 05154 31 12 001 **2022 00081 00**

Asunto: Tiene en cuenta notificación

A folio que antecede obra constancia del envío de la notificación personal del auto admisorio de la demanda al curador ad litem designado para representar al demandado, enviada por correo electrónico el 02 de agosto de 2022, la cual se surtiría al finalizar el día 05 del mismo mes y año; no obstante, la curadora aceptó el cargo previo a la fecha antes señalada; es decir, el 03 de agosto de 2022. Por tanto, se tiene notificada en debida forma y el traslado se empieza a correr a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72abf6fc16058d911d72c222fbd44abe692f9a8f0629c310d32904335cd1b3**

Documento generado en 17/08/2022 07:44:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>